

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



CONSOLIDADO MODIFICADO AVISO DE RECIBIMIENTO DE SOLICITUDE E INTENCIÓN DE OBTENER Y AVISO DE SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR PARA MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DEL UN PERMISO DE CALIDAD DEL AIRE NÚMERO DE PERMISO: 23762

SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR. NuStar Logistics, L.P., 2829 Texaco Road, Corpus Christi, TX 78402-1922, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) una del Número de Permiso de Calidad del Aire 23762, que autorizaría modificaciones del Terminal de almacenamiento de productos petrolíferos ubicado en 26306 Farm-to-Market Road 106, Harlingen, Cameron Condado, Texas 78550. La solicitud se presentó ante la TCEQ el Enero 14, 2025. La instalación propuesta emitirá los siguientes contaminantes: monóxido de carbono, contaminantes atmosféricos peligrosos, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos, material particulado incluyendo material particulado con diámetros de 10 micrones o menos y 2.5 micrones o menos, y dióxido de azufre.

El director ejecutivo ha completado la revisión técnica de la solicitud y ha preparado un permiso preliminar que, de ser aprobado, establecería las condiciones en las que la instalación debe operar. El director ejecutivo ha tomado una decisión preliminar de emitir el permiso porque cumple con todas las reglas y regulaciones. La solicitud de permiso, la decisión preliminar del director ejecutivo y el borrador del permiso estarán disponibles para su consulta y copia en la oficina central de la TCEQ, la oficina regional de la TCEQ Harlingen y la biblioteca pública de Harlingen, 410 76 Drive, Harlingen, Cameron, Condado, Texas a partir del primer día de publicación de este aviso. El archivo de cumplimiento de la instalación, si existe alguno, está disponible para su revisión pública en la oficina regional Harlingen de la TCEQ, 1804 West Jefferson Avenue, Harlingen, Texas. La solicitud (cualquier actualización inclusiva) está disponible electrónicamente en la siguiente página web: <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/airpermit-applications-notices>.

COMENTARIO PÚBLICO/REUNIÓN PÚBLICA. Puede enviar comentarios públicos o solicitar una reunión pública sobre esta solicitud. El propósito de una reunión pública es para brindar la oportunidad de enviar comentarios o hacer preguntas sobre la solicitud. La TCEQ celebrará una reunión pública si el director ejecutivo determina que existe un grado significativo de interés público en las solicitudes o si lo solicita un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado. **Usted podrá enviar comentarios públicos adicionales por escrito dentro de los 30 días posteriores a la fecha de publicación de este aviso en el periódico, de la manera establecida en el párrafo CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA que figura a continuación.**

OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO. Puede solicitar una audiencia de caso impugnado si es una persona que puede verse afectada por las emisiones de contaminantes del aire de la instalación tiene derecho a solicitar una audiencia. Si solicita una audiencia de caso impugnado, debe presentar lo siguiente: (1) su nombre (o para un grupo o asociación, un representante oficial), dirección postal, número de teléfono diurno; (2) nombre y número de permiso del solicitante; 3) la declaración “[Yo/nosotros] solicitamos una audiencia de caso impugnado”; (4) una descripción específica de cómo se vería afectado negativamente por la aplicación y las emisiones atmosféricas de la instalación de una manera no común para el público en general; (5) la ubicación y distancia de su propiedad en relación con la instalación; (6) una descripción de cómo utiliza la propiedad que puede verse afectada por la instalación; y (7) una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que envíe durante el período de comentarios. Si la solicitud es hecha por un grupo o una asociación, uno o más miembros que tienen capacidad para solicitar una audiencia deben ser identificados por su nombre y dirección física. También deben identificarse los intereses que el grupo o asociación pretende proteger. También puede presentar los ajustes propuestos a la solicitud / permiso que satisfagan sus inquietudes.

La fecha límite para presentar una solicitud para una audiencia de caso impugnado es de 30 días después de que se publique el aviso del periódico. Si una solicitud se presenta oportunamente, el plazo para solicitar una audiencia de caso impugnado se extenderá a 30 días después del envío de la respuesta a los comentarios.

Si se presentan oportunamente todas las solicitudes de audiencia para un caso contencioso, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y cualquier solicitud de audiencia de caso impugnado a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la Comisión. La Comisión sólo podrá conceder una solicitud de audiencia de un asunto impugnado sobre cuestiones que el solicitante haya presentado en sus observaciones oportunas que no hayan sido retiradas posteriormente. **Si se concede una audiencia, el tema de una audiencia se limitará a cuestiones de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y de derecho relacionadas con preocupaciones relevantes y materiales** sobre la calidad del aire **presentadas durante el período de comentarios.** Cuestiones como los valores de las propiedades, el ruido, la seguridad del tráfico y la zonificación están fuera de la jurisdicción de la Comisión para abordarlas en este procedimiento.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS Y ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO. Después de la fecha límite para los comentarios públicos, el director ejecutivo considerará los comentarios y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos relevantes y materiales o significativos. Debido a que no se han recibido solicitudes de audiencia oportunas, después de preparar la respuesta a los comentarios, el director ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud. **La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todos los que hayan presentado comentarios públicos o estén en una lista de correo para esta solicitud, y se publicará electrónicamente en la Base de Datos Integrada de los Comisionados (CID, por sus siglas en inglés).**

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA. Cuando estén disponibles, la respuesta del director ejecutivo a los comentarios y la decisión final sobre esta solicitud podrán consultarse a través del sitio Web de la Comisión en www.tceq.texas.gov/goto/cid. Una vez que tenga acceso al CID utilizando el enlace anterior, ingrese el número de permiso para esta solicitud que se proporciona en la parte superior de este aviso. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como cortesía pública y no como parte de la solicitud o aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la solicitud. <https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-97.599166,26.205277&level=13>.

LISTA DE CORREO. Puede solicitar ser colocado en una lista de correo para obtener información adicional sobre esta aplicación enviando una solicitud por escrito a la Oficina del Secretario Oficial a la dirección a continuación.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Los comentarios y solicitudes del público deben enviarse electrónicamente a www.tceq.texas.gov/goto/comment, o por escrito a Texas Commission on Environmental Quality, Office of Chief Clerk, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluido su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, se convertirá en parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre el proceso de permiso, llame gratis al Programa de Educación Pública al 1-800-687-4040. Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040. También puede consultar nuestro sitio web para obtener información sobre oportunidades de participación pública en www.tceq.texas.gov/goto/participation.

También se puede obtener más información de NuStar Logistics, L.P., 2829 Texaco Road, Corpus Christi, Texas 78402-1922 o llamando a Mr. David Edge, Sunoco LP al (361) 249-9446.